

Sr. Osvaldo de la Fuente Infanta

Presidente Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G

Hemos recibido vuestra carta, mediante la cual se indica que, "se presentaron situaciones de bloqueos de códigos, caídas de página que obliga a los contribuyentes a pagar, reajustes, intereses y multas por presentación del formulario 22 fuera de plazo por situaciones fuera de su responsabilidad". Y que en virtud de lo expuesto, solicitan a este Servicio, la condonación del 100% de reajuste, intereses y multas aplicado sobre declaraciones, formulario 22 del AT 2025 que se puedan presentar hasta el 09 de mayo 2025.

Sobre el particular, cabe informar que considerando las situaciones reportadas por ustedes y, especialmente debido a la contingencia puntual que se vivió día 30 de abril; haciendo uso de sus atribuciones, el Servicio condonará multas e intereses a quienes presenten su declaración con pago hasta el 9 de mayo. Solo deberán pagar el reajuste de abril, el cual en virtud de la ley vigente, no es posible condonar. Esto lo informaremos en comunicado que publicaremos en nuestra página web y enviaremos a los medios de comunicación. Esta condonación se verá reflejada directamente en la declaración de renta, en nuestra página web, en el transcurso de esta tarde. Adicionalmente, en el transcurso de la tarde, emitiremos la resolución de condonación para formalizar lo informado en el comunicado.

En relación a la incorporación en los testeos de los cambios que se hagan al formulario 22, como parte de la Mesa de Trabajo que tenemos con vuestro Colegio trabajaremos en una permanente incorporación de vuestros asociados en dichos testeos, así como intensificaremos la entrega de la información previa y oportuna de los distintos cambios al mencionado formulario; como parte de la mejora continua de nuestro trabajo.

Saludos,

Carolina Saravia Morales
Subdirectora de Fiscalización



Colegio de Contadores de Chile A.G.
Consejo Nacional



MAT.: SII Comunica Condonación de Multas e intereses
Hasta el 9 de mayo 2025

REF.: Art.19, letra f) y g) Estatuto C.C.CH.

OFICIO N°50
Santiago, 02 de mayo 2025

Señores
Presidentes Regionales
Consejeras/os Nacionales
Colegio de Contadores de Chile A.G.
Presente-

Estimadas/os Presidentas/es Consejos Regionales y Consejeras/os Nacionales:

Junto con un cordial, por especial encargo del Presidente Nacional don Osvaldo de la Fuente I., tengo el agrado de informar que, gracias a las gestiones realizadas tanto por el Presidente Nacional como por el Presidente de la Comisión Tributaria del Colegio, se logró que el Servicio de Impuestos Internos (SII) accediera a **condonar las multas e intereses** asociadas a las declaraciones de renta **con pago**, que se presenten hasta el **9 de mayo de 2025**.

Durante el transcurso de esta tarde, el SII implementará esta medida en su sitio web.

Se adjunta la carta de respuesta del SII, firmada por la Sra. **Carolina Saravia Morales**, Subdirectora de Fiscalización, en la que se confirma lo solicitado.

Remito esta información para su conocimiento y con el propósito de que sea **difundida entre todos los colegas colegiados**

Saludos cordiales



José Miguel San Martín Hernández
Secretario Nacional
Colegio de Contadores de Chile A.G.
Consejo Nacional | Comité Ejecutivo |
secretarionacional@contach.cl | Dieciocho 121
Santiago | +569 585 968 04

